



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46423/2014

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Hacer propia la presentación efectuada por el Sr. Rector Dr. FRANCISCO A. TAMARIT y la Sra. Vicerrectora Dra. SILVIA N. BAREI, y que se transcribe a continuación:

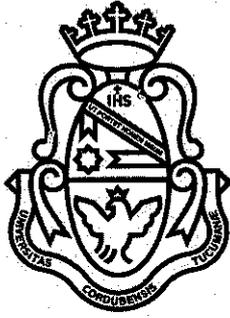
"El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Francisco Tamarit, y la Vicerrectora, Dra. Silvia Barei, ratifican ante la opinión pública de Córdoba su adhesión a la declaración emitida por el Consejo Superior de nuestra Casa el día 18 de septiembre de 2012, a través de la cual se manifestó la solidaridad de este Cuerpo con la comunidad de la localidad de Malvinas Argentinas que se moviliza contra la radicación de la empresa Monsanto, como así también reafirman su compromiso de seguir trabajando por el desarrollo de sistemas de producción agropecuaria diversificados.

Estamos convencidos de que nuestra Universidad debe contribuir a la solución de este conflicto sin recurrir a actitudes parcializadas, sino aportando una mirada integral a los múltiples desafíos técnicos, científicos y sociales a los que nos enfrenta esta problemática.

El convenio con Monsanto firmado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, no considera el principio de precaución establecido por la Ley General de Ambiente N° 25675/2002, invocado por el HCS en su declaración emitida el día 18 de septiembre de 2012, ni la conflictividad social que desde hace varios años se ha generado en nuestra provincia. Por el contrario, contribuye valiéndose del prestigio de toda nuestra Universidad, a legitimar la pretensión de la empresa de radicarse en Malvinas Argentinas; generando confusión en la opinión pública en relación a la posición asumida por esta Universidad sobre este tema en ocasiones anteriores.

Por todo ello, creemos que este convenio no expresa la posición vigente del H. Consejo Superior, no aporta soluciones integrales a la complejidad del problema y compromete a nuestra comunidad educativa con las actividades que dicha empresa pretende desarrollar en Malvinas Argentinas, las que son fuertemente cuestionadas por amplios sectores de la población.

SLP



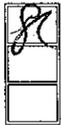
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46423/2014

En virtud de todo lo expresado, llamamos a reflexionar sobre la necesidad de actuar con prudencia, anteponiendo a los intereses personales y sectoriales, los derechos de las comunidades y la plena vigencia de la Constitución Nacional y las leyes.”

Comuníquese y dése amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA